

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 13-09-2024 adjud CONTRATO SERV POSTALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ENB7Y-9ZS6R-FCPX8</b> Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 12:31:55 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/09/2024 12:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/09/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808158 ENB7Y-9ZS6R-FCPX8\_59AA339ED2F98A1A27289F21E2901618B7E046) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**D. JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JORGE PÉREZ ROBLES**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 13 de septiembre de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS POSTALES (NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN ALTA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL)**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<  
**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, PATRIMONIO, TRANSPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**ASUNTO:** ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS POSTALES (NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN ALTA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

**EXP.: CONTRATO SERVICIOS 2024/11**

Por la Concejalía de Régimen Interior, Personal, Patrimonio, Transportes y Nuevas Tecnologías se emite la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado al objeto de la contratación de los Servicios postales (notificación liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula de la tasa por la prestación del servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valorización y, en su caso, eliminación de residuos urbanos de origen municipal: unas 7.200 notificaciones) del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación de los Servicios postales (notificación liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula de la tasa por la prestación del servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valorización y, en su caso, eliminación de residuos urbanos de origen municipal: unas 7.200 notificaciones) del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP 2017), utilizando varios criterios de adjudicación.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 13-09-2024 adjud CONTRATO SERV POSTALES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ENB7Y-9ZS6R-FCPX8</b> Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 12:31:55 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/09/2024 12:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/09/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808158 ENB7Y-9ZS6R-FCPX8, 59AA4339ED2F98A1A27289F21E290161B87E046) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do?

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 9 de agosto de 2024, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

LICITADOR	% DE REDUCCIÓN	Pond. 49 puntos	SISTEMA INFORMÁTICO	Pond. 31 puntos	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS	Pond. 20 puntos	TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	0 %	49	SÍ	31	4	20	100

Visto el acta de la mesa de contratación de fecha 28 de agosto de 2024, que se transcribe:

**<< ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACION DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS POSTALES (NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN ALTA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN MUNICIPAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP 2017), UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Fecha y hora de celebración**

28 de agosto de 2024 a las 10:00 horas

**Lugar de celebración**

Telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTE**  
D. Miguel Eugenio Hidalgo García, Secretario Municipal

**SECRETARIO**  
D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario.

**VOCALES**  
Dña. María Carmen Barrallo Cao, Interventora Accidental.  
D. Luis Alberto Aparicio Alonso, Ingeniero Municipal.

Reunidos en el lugar y fecha indicados anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2024, y publicado el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que se aloja el Perfil del Contratante, el 9 de agosto de 2024, se procede a la válida constitución de la misma.

La presente licitación se ha configurado con medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) de acuerdo con lo señalado en la Disp. Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Una vez constituida la Mesa, se procede al desarrollo de la sesión con el siguiente:

**Orden del día**

**1.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente.**

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 13-09-2024 adjud CONTRATO SERV POSTALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ENB7Y-9ZS6R-FCPX8</b> Fecha de emisión: <b>17 de Septiembre de 2024 a las 12:31:55</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/09/2024 12:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/09/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808158 ENB7Y-9ZS6R-FCPX8\_59AA4339ED2F98A1A27285F21E290161B87E046) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do?

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 16 del PCAP se procede verificar la documentación administrativa presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

Licitador	Fecha de presentación	Estado	Doc. Administrativa	
			Dec. responsable	DEUC
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	23/08/2024 13:05	Admitido	Cumple	

De acuerdo con lo señalado en el art 154.9 de la LCSP, se accede a los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	% DE REDUCCIÓN	SISTEMA INFORMÁTICO	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	0 %	SÍ	4

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.**

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

**a) REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO I:** De 0 a 49 puntos.

La reducción del precio de los servicios incluidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se puntuará en un intervalo comprendido entre 0 y 49 puntos. Los licitadores deberán incluir en su oferta una única reducción en % del precio de los servicios que figuran en el citado Anexo I, indicando además el precio de cada uno de ellos una vez efectuada la reducción correspondiente. Al licitador que presente la reducción de mayor cuantía se le asignarán 49 puntos. El licitador que no presente ninguna reducción obtendrá 0 puntos. Las reducciones presentadas por el resto de los licitadores se puntuarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = \frac{\text{Reduccion ofertada por el licitador}}{\text{Mayor reduccion ofertada}} \times 49$$

**b) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO:** De 0 a 51 puntos

**b.1) SISTEMA INFORMÁTICO.** De 0 a 31 puntos.

Por la puesta a disposición del Ayuntamiento de un servicio, sin coste adicional, y con la formación correspondiente a los empleados municipales, de una página web y una herramienta informática de interconexión que le permita, hacer un seguimiento de los envíos registrados, controlar la facturación de los servicios prestados, generar la documentación pertinente por medios telemáticos (elaboración de albaranes).

En caso de ofertar esta mejora, la empresa adjudicataria deberá disponer de una página Web, o cualquier otro sistema mecanizado que permita a los servicios municipales elaborar los albaranes para el depósito de los envíos, así como realizar el seguimiento y control de los envíos registrados. Los modelos deben contener la información necesaria y suficiente para el control y la facturación de los envíos: departamento depositante, tipo de envío, tramos de peso, modalidad, ámbitos de destino, servicios adicionales, etc.

A tal efecto, la empresa adjudicataria facilitará, sin coste alguno, la formación necesaria al personal municipal para la utilización de la página web o sistema mecanizado mencionado.

El licitador que incluya en su oferta este servicio recibirá 31 puntos

**b.2) VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS.** De 0 a 20 puntos.

Prestar el servicio con vehículos eléctricos o híbridos con una antigüedad máxima de 5 años: (5 por cada uno)

En caso de empate, el mismo se resolverá atendiendo al art.147 de la LCSP y a la cláusula 19 de este pliego.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898158 ENB7Y-9ZS6R-FCPX8, 59AA339ED2F98A1A27289F21E290161B87E046), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do?

De acuerdo con lo señalado en el art. 157 de la LCSP, se procede a evaluar y clasificar las ofertas por la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:

LICITADOR	% DE REDUCCIÓN	Pond. 49 puntos	SISTEMA INFORMÁTICO	Pond. 31 puntos	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS	Pond. 20 puntos	TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	0 %	49	Sí	31	4	20	100

La Cláusula 19 del PCAP, que señala que "La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se llevará a cabo conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

El artículo 85.1 del RCAP establece:

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."

Por la Mesa se procede a comprobar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados de acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCA, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA	DESVIÓ
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	7,13 €	0%
Precio licitación		7,13 €
Oferta anormalmente baja		5,35 €

Por la Mesa se comprueba que la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados en acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCA.

Por último, se procede a la clasificación de las ofertas seleccionadas según el siguiente orden:

Nº	Licitador	PUNTUACIÓN
1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	100

**3.- Propuesta de adjudicación.**

**A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo señalado en el art. 159.4.f) de la LCSP, la Mesa de Contratación Acuerda:**

**Primero.-** Comunicar por vía telemática y requerir a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME**, propuesta como adjudicataria del contrato, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presenta la siguiente documentación:

- 1.- Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.
- 2.- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación,

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 13-09-2024 adjud CONTRATO SERV POSTALES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ENB7Y-9ZS6R-FCPX8</b> Fecha de emisión: <b>17 de Septiembre de 2024 a las 12:31:55</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/09/2024 12:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/09/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808158 ENB7Y-9ZS6R-FCPX8, 59AA4339ED2F98A1A27289F21E2901618B7E046), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do?

*IVA excluido, en concepto de penalidad. A continuación, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.*

**Segundo.-** Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**Tercero.-** Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

*Se da por finalizada la sesión y yo el Secretario, consigno la presente acta, y someto a la firma del Presidente, y doy fe.>>*

Resultando que consta en el expediente informe del Negociado de Contratación.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº2023/1106, de fecha 30 de junio de 2023, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, el contrato de los servicios postales (notificación liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula de la tasa por la prestación del servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valorización y, en su caso, eliminación de residuos urbanos de origen municipal: unas 7.200 notificaciones) del Ayuntamiento de Villaquilambre, por importe máximo de **56.000,00 euros, IVA incluido** y la siguiente tabla de precios:

SERVICIO	Precio (€)	IVA	Precio Final
Carta Certificada hasta 20 g normalizadas	4,14	0	4,14
Servicios complementarios	Precio (€)	IVA	Precio Final
Gestión de Entrega notificaciones Ley	1,68	0,35	2,03
Prueba de Entrega Electrónica	0,73	0,15	0,88
Retorno de información	0,58	0,12	0,70

Así mismo, la empresa se compromete a prestar los siguientes servicios:

1.- Poner a disposición del Ayuntamiento un servicio, sin coste adicional, y con la formación correspondiente a los empleados municipales, de una página web y una herramienta informática de interconexión que le permita, hacer un seguimiento de los envíos registrados, controlar la facturación de los servicios prestados, generar la documentación pertinente por medios telemáticos (elaboración de albaranes).

2.- Prestar el servicio con los siguientes vehículos eléctricos o híbridos, con una antigüedad máxima de 5 años:

MODELO	MATRICULA	ANO DE MATRICULACION
NUUK CARGO	9192LYP	2022
NUUK CARGO	9170LYP	2022
NUUK CARGO	9147LYP	2022
NUUK CARGO	9034LYP	2022

El contrato tendrá una duración de **4 meses**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 13-09-2024 adjud CONTRATO SERV POSTALES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ENB7Y-9ZS6R-FCPX8</b> Fecha de emisión: <b>17 de Septiembre de 2024 a las 12:31:55</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/09/2024 12:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/09/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898158 ENB7Y-9ZS6R-FCPX8, 59AA4339ED2F98A1A27289F21E2901618B7E046), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

El contrato se ejecutará de acuerdo a la oferta económica presentada por el adjudicatario y a las condiciones descritas en el Pliego Técnico.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación. No obstante, el contrato podrá formalizarse en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP 2017).

**Segundo.-** Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

**El Concejal de Régimen Interior, Personal, Patrimonio, Transportes y Nuevas Tecnologías,**

**Fdo.: D. David Álvarez Robles**  
(Fecha y firma digital)

>>

**Leída la propuesta, no se producen intervenciones.**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, con NIF A83052407, el contrato de los servicios postales (notificación liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula de la tasa por la prestación del servicio de transferencia, clasificación, tratamiento, valorización y, en su caso, eliminación de residuos urbanos de origen municipal: unas 7.200 notificaciones) del Ayuntamiento de Villaquilambre, por importe máximo de **56.000,00 euros, IVA incluido** y la siguiente tabla de precios:

SERVICIO	Precio (€)	IVA	Precio Final
Carta Certificada hasta 20 g normalizadas	4,14	0	4,14
Servicios complementarios	Precio (€)	IVA	Precio Final
Gestión de Entrega notificaciones Ley	1,68	0,35	2,03
Prueba de Entrega Electrónica	0,73	0,15	0,88
Retorno de información	0,58	0,12	0,70

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 1 JGL 13-09-2024 adjud CONTRATO SERV POSTALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ENB7Y-9ZS6R-FCPX8</b> Fecha de emisión: <b>17 de Septiembre de 2024 a las 12:31:55</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/09/2024 12:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/09/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898158 ENB7Y-9ZS6R-FCPX8, 59AA4339ED2F98A1A27289F21E290161B87E046), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do?

Así mismo, la empresa se compromete a prestar los siguientes servicios:

- 1.- Poner a disposición del Ayuntamiento un servicio, sin coste adicional, y con la formación correspondiente a los empleados municipales, de una página web y una herramienta informática de interconexión que le permita, hacer un seguimiento de los envíos registrados, controlar la facturación de los servicios prestados, generar la documentación pertinente por medios telemáticos (elaboración de albaranes).
- 2.- Prestar el servicio con los siguientes vehículos eléctricos o híbridos, con una antigüedad máxima de 5 años:

MODELO	MATRICULA	ANO DE MATRICULACION
NUUK CARGO	9192LYP	2022
NUUK CARGO	9170LYP	2022
NUUK CARGO	9147LYP	2022
NUUK CARGO	9034LYP	2022

El contrato tendrá una duración de **4 meses**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

El contrato se ejecutará de acuerdo a la oferta económica presentada por el adjudicatario y a las condiciones descritas en el Pliego Técnico.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación. No obstante, el contrato podrá formalizarse en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP 2017).

**Segundo.-** Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,<sup>i</sup> por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.**

**EL VICESECRETARIO**  
**Fdo. Jorge Lozano Aller**  
(Fecha y firma digital)

<sup>i</sup> A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)